

SEPTIMO CAM VIÑA DEL MAR
Noviembre 2007

EL PATRIMONIO DOCUMENTAL
En el s XXI

Resumen:

Patrimonio Documental es más que Archivo Nacional
Selección del Patrimonio Documental
La política del Patrimonio documental
Concepto de Territorialidad
La Identidad de la Comunidad
"Memoria" y Patrimonio documental

1. Patrimonio Documental es más que Archivo Nacional

1.1. Anécdota. En una provincia argentina de las fundadas en el s XVI, me enteré que el Director del Archivo Histórico era, al mismo tiempo Director del archivo del Diario local, de gran tiraje. Fui a visitarlo, nos reunimos en un café próximo al archivo del diario y llevé la conversación al Patrimonio Documental y cómo requería mucho tiempo su servicio.

Muy ofendido me desafió: "Venga a visitar "mi" Archivo Histórico y verá que no hay otro que me supere. Iguales habrá, mejores, no"

Por supuesto quería yo conocer ese archivo y fui. En un edificio grande y venerable del centro, era una sala de unos 4 x 10 ms, piso de madera lustrado y brillante. Estanterías únicamente en las paredes y gran mesa al medio, con sillones. La mayoría de los volúmenes encuadernados en cuero antiguo, de lomos muy limpios. Era cuidado por cuatro o seis empleados y nadie estaba consultando.

"Dígame Ud –me susurró- qué le parece. Aquí está todo el acervo del tiempo de la Colonia y algo de la época de la Independencia".

Quise ampliarle el panorama: "¿Dónde se halla la documentación del s XX y, sobre todo desde la década de 1950 hasta ahora?" La respuesta fue inmediata: "Para eso está el Diario local fundado (no recuerdo la fecha) a principios del s XX" La conversación se extendió, pero él aún estuvo unos años más en ese cargo.

Es un caso exagerado, pero es muy común mirar al Archivo Nacional o al Archivo General o Histórico con orgullo y creer que es la síntesis y la esencia del acontecer histórico de la comunidad a la que pertenece.

Lo que quise significar es que, de la variedad y multiplicidad de los documentos que han de integrar el Patrimonio Documental, el Archivo de la Nación, o de la Provincia o de la Municipalidad, contiene sólo un 60% u 80%. Los demás están cada uno en el organismo en que se tramitaron. Por ejemplo las actas de exámenes escolares y académicos, los prontuarios de la policía, los planos de catastro, los programas de los teatros, los cronogramas de vuelo de las empresas aéreas y así sucesivamente.

A mi amigo de la anécdota del principio habrá que informarle que ni su archivo de 10 x 4 ms, ni la colección de todos los diarios de su provincia alcanzan para conformar el acervo documental de una comunidad.

2. Qué es Patrimonio Documental

Patrimonio es el conjunto de bienes que recibimos de nuestros antecesores, que nosotros utilizamos y procesamos, para pasarlo enriquecido a la generación siguiente.

Ojo con el término "bienes". Está tomado en su acepción jurídica de objetos físicos, jurídicos y culturales, que constituyen una "herencia". Nada que ver con un enfoque de valoración subjetiva o moral. En mi árbol genealógico habrá abuelos de "mala conducta", pero ellos constituyen el acervo de mis genes y mi cultura.

Patrimonio Documental es el conjunto orgánico de documentos nacidos de gestión que hemos recibido del pasado, a los que sumamos los que formaron parte de nuestra vida y que elegimos - luego de haberlos usado- para que sean portadores de nuestra identidad y alimenten la memoria de hechos significativos de la comunidad.

Explicación de términos. Preciosa y elemental definición, pero tiene agujeros que es menester evitar. Los pozos tienen que ver con la *subjetividad*.

"Hechos significativos". Significativos para quién. A un contador le parecen esenciales los testimonios económicos, a un médico las historias clínicas, a un sociólogo las reacciones populares de sindicatos, de hinchas de fútbol, de la clase media, y así sucesivamente. Nada digamos si el seleccionador es "de izquierda" o "de derecha". En el próximo subtítulo 3 me detendré en este tópico.

De la "identidad" hablaré en el punto 7 y de la "memoria", en el 8. Veamos el término "comunidad". ¿Qué significa comunidad? Empleo este término genérico intencionalmente. No existe un Patrimonio Documental abstracto. Véanse en el subtítulo 4 los "niveles del Estado". Lo que es de interés municipal puede no ser de interés nacional.

3. Selección del Patrimonio Documental

Es un problema de Selección Documental. En mi libro **Cómo seleccionar documentos** (antes llamado **Manual de Selección Documental**) vengo planteando, desde 1982 la necesidad de buscar los documentos que han de formar el Patrimonio Documental en "los ocho sectores de la realidad" que tienden a abarcar todos los aspectos de nuestra vida ciudadana. Por ejemplo tenemos el sector de laboratorios farmacéuticos, el de grandes obras inmuebles (ferrocarriles, caminos, puertos y aeropuertos, etc.). Si reservo conjuntos documentales de cada sector trabajo con una norma objetiva.

También emito normas objetivas para seleccionar, por ejemplo "todos los originales de todos los documentos dispositivos de cualquier nivel de la Administración". Otro ejemplo "al elegir documentos relacionados con personas, instituciones, funciones del estado y actividades oficiales es obligado guardar los documentos que evidencien o prueben cómo se originó cada uno de ellos, cómo desarrolló sus objetivos, para qué sirvió y, por último, de qué manera se extinguió (o fue anexado o desglosado si se trata de un organismo administrativo).

No abundaré en este tópico. En mi planteo de Selección Documental, la subjetividad se reduce al mínimo, por eso lo recomiendo.

El archivero es ciudadano y es muy bueno que esté definido políticamente, pero su compromiso técnico es conservar todos los elementos de juicio existentes. El Patrimonio de un país se conforma con sus héroes y sus villanos.

4. Dónde encontrar las partes del Patrimonio Documental

Hay dos coordenadas para descubrir nidos (o "nichos" como hoy se dice) con pequeños fondos o series documentales que pertenecen al Patrimonio Documental estatal. Del no estatal, más adelante.

La primera coordenada está dada por las funciones y actividades que producen documentos de gestión.

La segunda coordenada son los niveles del Estado: Nacional, Provincial y Municipal

Primera coordenada. Las funciones y actividades que producen documentos de gestión se clasifican en "comunes" a todas las instituciones, y "características" de cada tipo institución. Los Bancos pagan sueldos a sus empleados, compran y venden, guardan las series de documentos dispositivos etc. En esto se parecen a las universidades, al Ministerio de Trabajo y a las fábricas de automóviles. Todos producen estos documentos que son "comunes".

A su vez, cada tipo de Institución desenvuelve su actividad mediante documentos específicos: Las universidades, planes de estudio y la Policía, prontuarios...

Los Archivos Generales de Nación, Provincias y Municipios tienden a atesorar documentos "comunes" relacionados con Políticas de Gobierno, pero ya hace decenios que a la historia le interesan hasta los velos y sombreros de mujeres y varones. No vamos a encontrar esto –salvo excepciones- en archivos generales o históricos.

Cada institución u organismo que cumpla una función específica debe establecer normas de selección para elegir los documentos que han de pasar al acervo permanente de ese sector. Para ello se debe abrir una "sección de series permanentes" en el archivo más grande de ese organismo que cumple funciones "características".

Esa sección es, a todos los efectos, parte del Patrimonio Documental. Si un organismo técnico estatal es privatizado, esa sección documental queda en el área estatal, de ninguna manera puede ser transferida. Si hubiera documentos que el nuevo dueño necesita –como los planos de los inmuebles concesionados a empresas privadas-, o se dan copias al nuevo titular o pasan los originales en comisión mientras sean necesarios para su uso, pero no salen de la propiedad oficial.

Esta coordenada de las funciones características nos señala los pliegues del organigrama donde hay y debe haber documentos del Patrimonio Documental.

Sabiendo dónde están, pasan a la supervisión del Archivo General o Histórico que gestionará incumbencia técnica o funcional -al lado de la dependencia jerárquica- para velar por su tratamiento como Patrimonio Documental.

Segunda coordenada son los niveles del Estado: Nacional, Provincial y Municipal

Una cosa es el Patrimonio Documental de la Nación, otro el de la Provincia, otro el del Municipio. Más aún hay Patrimonio Documental Mundial, Continental (Iberoamericano) y también regional y barrial.

En el pueblo donde vivo –Mendiolaza- había una sola fábrica, la primera en su historia, que era de cordones de zapatos. En esta población los documentos de esa fábrica constituyen parte de su Patrimonio Documental municipal. En su territorio han de ser conservados, pero no tienen mérito para el Patrimonio Documental Provincial y menos para el Nacional.

Los Sistemas de Archivos de los respectivos Poderes Ejecutivos de la Nación, de la Provincia o del Municipio son encargados natos de supervisar la atención, preservación y apertura a la consulta de cada una de esas "secciones permanentes" dispersas, en su jurisdicción. Idem de señalar las entidades no estatales que han de salvaguardar documentos para el Patrimonio de ese nivel, como veremos en el título 6.

5. La política del Patrimonio documental

Qué es esta Política.

Muchos de los aquí presentes conocen que vengo proponiendo la Profesión Archivística como desarrollo de una Política Documental. Es lógico enfocar hoy el tema como una Política del Patrimonio Documental.

Para mí, Política es un entretrejo de objetivos y recursos con que llegar a ellos, más metodología y otras condiciones para su aplicación

Objetivos del Patrimonio Documental. El Patrimonio Documental sirve para:

- Ofrecer información y datos de lo acontecido en el ámbito de ese Patrimonio Documental.
- Constituir la plataforma principal de la identidad de los agentes que motivaron ese Patrimonio Documental
- Brindar elementos orgánicos y formales a la memoria de personas o sucesos de interés para la comunidad relacionada con Patrimonio Documental.

Recursos operativos para la Política de Patrimonio Documental

- Las series y fondos de documentos nacidos en gestión y seleccionados para constituir el Patrimonio Documental
- Los Sistemas de Archivos que deben vincular los archivos que contienen tales fondos y series
- La tarea de Selección Documental

Recursos conceptuales

- Los criterios de valor para seleccionar
- La clasificación en documentos comunes y característicos, según la función de la que dependen.
- Concepto de territorialidad aplicable a entidades radicadas en la ciudad donde está el Patrimonio Documental

Recursos legales y normativos

- Legislación para el Patrimonio Documental de propiedad del Estado y de propiedad no estatal o privada
- Normas o líneas de conducta para series documentales que interesen a la comunidad aunque pertenezcan a Instituciones de otra jurisdicción
- Reglas y condiciones para la apertura a la consulta en cada uno de los archivos donde se encuentran las "series permanentes"

6. El Patrimonio Documental no estatal

El Estado en cualquiera de sus tres niveles es responsable pleno de la preservación, conservación y apertura al público de todos los documentos que produce. En este momento nos estamos refiriendo a los documentos ya seleccionados por su valor permanente, pero es responsable de esos documentos, desde su planificación.

El Patrimonio Documental ¿se agota con los documentos estatales?

En la Unión Soviética, todo documento era estatal, por el hecho mismo de ser documento. Era parte de un infinito Fondo Nacional de la Unión Soviética. Nosotros vivimos en democracia, uno de cuyos pilares es la propiedad privada.

Estudiemos brevemente la situación de archivos privados y de estatales de gobiernos no pertenecientes al Estado donde están radicados. Veamos los tres casos:

- **Instituciones privadas sin fines de lucro** (partidos políticos, sindicatos, confesiones religiosas, clubes deportivos...)

- **Empresas privadas con fines de lucro** (comerciales, fabriles, financieras y de servicios)

- **Archivos estatales de otra Jurisdicción.** Estos archivos no son privados, son estatales en cualquiera de sus tres niveles. Por ejemplo, el Banco Nación tiene sedes en multitud de ciudades; hay escuelas y hospitales nacionales que sirven a comunidades provinciales; la Policía, el Ejército, y, a veces, la jurisdicción es multinacional (OEA, UNESCO, UNICEF...) que están radicados en una ciudad.

Estudiemos cada uno de los tres casos:

1. Instituciones sin fines de lucro. Casi todas ellas contienen un gran interés para la ciudad donde están radicadas y, quizás, para la Provincia o la Nación, aunque sean no estatales (partidos políticos, confesiones religiosas, clubes deportivos, sindicatos y ONGs). La historia de esa ciudad o de la provincia no puede ser comprendida sin la participación de estas entidades, en el desenvolvimiento cívico.

No es necesario que el estado tome la propiedad de lo que no es suyo. Debe establecer, mediante una Ley, el interés que esas instituciones tienen para la correspondiente comunidad y exigir que algunos tipos documentales de sus actividades características no sean sacados del país y pasen a ser consultables en plazos consensuados. Es menester acentuar que no se trata de una fiscalización que busque delitos o infracciones. Se pretende sólo lo que tenga que ver con la identidad local.

2. Empresas Lucrativas. Son privadas, pero el Estado tiene jurisdicción sobre el destino de sus archivos, del mismo modo que el municipio no es dueño de los automóviles que circulan y sin embargo posee jurisdicción sobre su circulación.

No se supone que todas las empresas interesen al Patrimonio Documental. Es fácil distinguir, en cada época, algunas que dieron fisonomía a una ciudad o a una región por ejemplo, una fábrica o un comercio. Está además el caso de muchas Provincias, como la industria vitivinícola, en Mendoza de Argentina y la lechera en Santa Fe o la de automóviles en Córdoba.

Modo de aplicar esta jurisdicción.

En primer lugar. Es muy importante que se trate una Ley permanente y general. "Ley pareja no es rigurosa". Quien se instale en este país, provincia o municipio debe saber a lo que se obliga.

El Estado debe señalar qué tipo de empresas van a interesar a la respectiva jurisdicción Nacional, Provincial y Municipal (fábricas,

Bancos, y muy principalmente, servicios –de agua, de cloacas, de gas domiciliario–)

En segundo lugar, el Estado determinará el núcleo de documentos que representará a las empresas en el lugar donde incidieron con su servicio.

En tercer lugar, es muy importante que en el documento de la habilitación o del ingreso al país –si es una multinacional-, se haga explícita la cláusula de Patrimonio Documental (a ser posible, citando una Ley preexistente). Una vez instalada la empresa, es muy difícil introducir algo que signifique un cambio.

Tal como dijimos al hablar de las Instituciones sin fines de lucro, debe constar en la legislación, que no se trata de escudriñar conductas pasadas -eso va por otra vía- sino de que la comunidad tenga información de primera mano de lo que le aportó esa Empresa.

3. Entidades de otra jurisdicción. Sobre ellas, el gobierno local no tiene autoridad alguna, pero su presencia en la ciudad casi siempre produce documentación única y de gran interés que no necesariamente es confidencial. Además, los datos sobre el personal, su organigrama, estadísticas realizadas y otros suelen ser inocuos.

De todos modos, será necesario negociar. Una cosa es UNICEF y otra el Ejército o una Embajada.

Siendo una jurisdicción externa, es absolutamente autónoma, ¿cómo intentar que abran al público local, parte de su acervo documental?

Si existe una política amplia y permanente de Patrimonio Documental no sorprenderá a estas instituciones o sucursales, la propuesta de que abran series documentales a la consulta de los ciudadanos.

La negociación tiene tres aspectos:

- El hecho en sí de poner documentos a disposición de investigadores
- Posibles limitaciones a la apertura o condiciones generales
- La modalidad: Simple apertura a la consulta en su sede
 - Depósito de los documentos en un archivo local
 - Donación de los documentos

7. Concepto de Territorialidad

El tema Patrimonio Documental conduce al estudio de un asunto no bien dilucidado todavía, a saber: **El territorio donde se originan** o son recibidos, procesados y archivados los documentos de gestión no pertenecientes al gobierno de esa jurisdicción ¿es base o fundamento de algún derecho a la consulta de la información que contienen?

Así formulada la pregunta, opino que la respuesta es NO.

Sin embargo, hay buenas razones para negociar:

- La comunidad del territorio tiene interés particular sobre ese acervo
- La casa matriz o la nación propietaria no quiere llenarse de papeles o CDs que significan poco y ocupan mucho lugar.
- Archivísticamente estos documentos gozan de pleno sentido, en el lugar donde actuaron. Por ejemplo, Documentos de la oficina de

UNICEF tramitados y resueltos en Viña del Mar ¿qué sentido tienen en París, sede de UNICEF? En Francia, se pensó llevar todos los documentos de las provincias, a las cercanías de París y pronto desistieron.

Muy similar es el caso de los Consulados, de las Comisarías o Sedes Policiales de zonas fronterizas o alejadas de las capitales.

Conclusión: La territorialidad en sus distintos aspectos deben formar parte de la Política de Patrimonio Documental

8. Condiciones y reglas para la consulta

- No debe considerarse Patrimonio Documental lo que no está abierto a la consulta.
- Entre los documentos del Estado, no puede existir ninguno perpetua mente secreto.
- Las instituciones o empresas no estatales elegidas como necesarias para la identidad de la comunidad han de abrir las series establecidas a la consulta.
- Pueden negociarse plazos de antigüedad y la utilización de copias para los consultantes.
- La apertura a la consulta incluye a los periodistas, a los ciudadanos e instituciones.
- Los plazos para la apertura han de ser lo más breves que sea posible. Para los documentos del Estado debería bastar un máximo de 30 años. Los privados pueden presentar propuestas algo mayores.

Pautas Operativas No es costumbre que esté implementada la recepción de consultantes externos en Archivos de organismos administrativos o técnicos, por ejemplo, Vialidad Nacional o Provincial o alguno de los Ministerios. Sin embargo, de qué valen los tesoros de Alí Baba, si no podemos entrar a la cueva. Dentro de la política de Patrimonio Documental han de incorporarse todas las precisiones que permitan la consulta de las series ya seleccionadas como Patrimonio Documental.

- Una sala adecuada para la lectura de documentos en soporte papel o en computadora (eventualmente en microfilmes)
- La iluminación, el silencio, la temperatura y la comodidad de los asientos.
- Horarios para el acceso. No pueden ser menores de cuatro horas y un mínimo de dos días por semana.
- En los Archivos Generales o Históricos sería ideal la atención los días sábados por la tarde.
- Toda atención a la consulta debe contar con el respectivo control de la manipulación de los documentos.

9. La Identidad de la Comunidad

La identidad es un sentimiento de pertenencia a nuestra comunidad que afirma nuestro Yo. Sin él nos sentimos desvalidos o marginados.

Identidad no es uniformidad. Cada uno adhiere su personalidad inconfundible para participar de la vida cívica y vecinal.

La identidad viene a ser una marca en el alma que convoca a la unidad. No ha de usarse como una trinchera que nos separa de los demás.

El Patrimonio Documental contiene las raíces en que se fundamenta la identidad de todos los miembros de una comunidad.

La identidad se conforma con costumbres, tradiciones, estilos de vida, canciones, comidas, el acento al hablar y hasta los olores locales, pero los Documentos de Gestión constituyen el núcleo más explícito y formal de todos. Es explícito porque se halla escrito y es formal por que son documentos producidos sin intención narrativa, lo cual les otorga gran dosis de veracidad.

Por último la identidad no es un florilegio de virtudes y actos heroicos. Se compone de actos buenos y malos, de momentos aciagos y felices y esto queda reflejado si la Selección Documental se ha efectuado técnicamente, sin influencias ideológicas o "patrióticas".

10. Memoria y Patrimonio documental

El concepto de "memoria" se refiere al recuerdo que debe ser guardado como reparación de injusticias o crímenes que han producido heridas profundas en una comunidad.

El Patrimonio Documental, como reflejo administrativo y jurídico de toda la actividad de una comunidad, es portador de información de primera mano para el servicio de la "memoria".

Sin embargo es común y lógico la implementación de lo que se llama "Archivos de la Memoria". Estos Archivos suelen ser Centros de Documentación de la memoria.

El Patrimonio Documental se constituye rígidamente con series documentales y fondos de archivos producidos en una gestión administrativa y que se conservan en el mismo orden en que quedaron archivados en su momento. De por sí, no admiten recortes de periódicos, fotografías no nacidas de Gestión, manuscritos no oficiales y, en general, documentos no auténticos archivisticamente.

Los Centros de Documentación son muy oportunos porque la rigidez del Patrimonio Documental y las probables mutilaciones que haya podido padecer en manos de dictadores, pueden ser subsanadas mediante el acopio de documentos periodísticos o no

formales, como entrevistas, testimonios orales, videos, etc. Además en los Centros de Documentación, por su carácter temático, cabe elegir y seleccionar los documentos más pertinentes, entresacándolos o anexándolos para producir una imagen más completa de la situación.

Conclusión

Espero haber presentado elementos que permitan tecnificar la práctica tradicional del Patrimonio Documental. Esto, a su vez, abrirá el camino a una progresiva homologación de los Patrimonios Documentales de Ibero América para intercambiar y completar nuestras historias y formar sólidamente nuestra identidad continental.

Bibliografía

38. Archivalía y Patrimonio Documental. VAZQUEZ, Manuel. "El Patrimonio Documental y los documentos de archivo", p. 32-50. En. **Boletín de la Facultad de Filosofía y Humanidades.** Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), 1988. Nº 2. HEREDIA HERRERA, **Archivística General.** "Valor del documento", p. 140-141. **Manuel d'Archivistique.** "*Les archives et la vie scientifique*", "*Les archives et la animation culturelle*", p. 624-694. CRUZ MUNDET, **Manual de Archivística.** "La función cultural", p. 357-375. MONTIEL, Rosane. "*Arquivística. Un olhar sobre a memória*". **Cadernos de pesquisa** nº 4 Junho 1996. Brasília. Universidade de Brasília. Arquivo público do Distrito Federal. 16 p. VICENTE TELLO, Victoria. "La importancia de los archivos de imagen en movimiento para la preservación de la cultura nacional", p. 8-14. En **ALA. Organo de comunicación de la Asociación Latinoamericana de Archivos.** México. Nº 5. Ene-mar 1988. PARR.G.J. "Case Records as Source for Social History". **Archivaria 4.** The Journal of the Association of Canadian Archivists. Vancouver. Verano 1977, p. 122-136. REY DE LAS PEÑAS, Remedios. "El concepto de archivo como un bien cultural", p. 184. En **Archivística. Estudios Básicos.**

Esta cita y las tres que siguen han sido tomadas de mi libro **Administración de Documentos y Archivos. Planteos para el s XXI**, p 67. En el mismo libro, véase el punto 5.7. "La Archivaría como Patrimonio Documental", p 65-66. Allí se encuentra incluido el tema del Principio de Territorialidad (p 66).

57. Archivos privados. HILDESHEIMER, Françoise. **Les archives privées. Le traitement des archives personnelles, familiales, associatives.** París. Editions Christian. 1990, 92 p. RODRIGUEZ, Celso. "Colecciones de manuscritos privados: un llamado a la acción", p. 61-71. En **Anuario Interamericano de Archivos.** Córdoba (Argentina). CIDA. Vol. VII, 1980. SETON, Rosemary E. **The Preservation and Administration of Private Archives. A RAMP Study with Guidelines.** París. General Information Programme and UNISIST, UNESCO, 1984, 68 p. (PGI-84/WS/6). LIBERALLI

BELLOTTO, "Arquivos pessoais como fonte de pesquisa" p. 177-182, en **Arquivos permanentes**.

58. Archivo oral. El DAT. Oral History: *The results of planned interviews with individuals, usually in the form of sound recordings or transcripts thereof, intended for research use.* MOSS, William W. and MAZIKANA, Peter C. **Archives, Oral History and Oral Tradition. A RAMP Study.** París. General Information Programme and UNISIST. UNESCO, 1986. 98 p. (PGI-86/WS/2). ALBERTI, Verena. **História Oral. A experiência do CPDOC.** (Centro de Pesquisa e Documentação) . Río de Janeiro. Fundação Getúlio Vargas. 1990. 197 p. Aporta amplísima bibliografía de 18 p. MARTINEZ DE SANCHEZ, Ana María. "La fuente oral" y "Los archivos orales", p. 39-44. En **Archiveros e investigadores. Reflexiones sobre metodología de la investigación.** Córdoba (Argentina). Centro Interamericano de Desarrollo de Archivos. 1992. 52 p.

59. Relación entre el archivero y el investigador. HEREDIA HERRERA, **Archivística General.** "Servicio de los archivos: el acceso o consulta de los documentos y su difusión", p.489-506. **Manuel d'Archivistique.** "*Limites du rôle des archivistes comme auxiliaires des recherches du public*", p. 634-635. Estas tres notas en p 116 y 117
LEJENEUSSE, Marcel y GRAVEL, François. «L` utilisation des archives pour la defense et la promotion des droits du citoyen », p171-189 en **Archivum XLV** 2000. Cita tomada de Ramón Alberch y Fugueras.

Mendiolaza 9, de mayo de 2007

Manuel Vázquez